



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
DEL PERSONAL ACADEMICO

DIRECCION DE DESARROLLO ACADEMICO

C I R C U L A R
DDA/077/16

SECRETARIOS Y JEFES DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA

Se les informa que ya se puede realizar la compra anticipada de boletos de avión, con el fin de hacer mejor uso de los recursos asignados, en la partida 212 Pasajes Aéreos, de los proyectos PAPIIT, sin embargo es importante mencionar que:

1. Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) derivados de la adquisición de boletos de avión, deberán ser **expedidos** en todo momento **a nombre** de la **Universidad Nacional Autónoma de México** además de cumplir con todos los requisitos fiscales.
2. La DGAPA no podrá autorizar ningún reembolso o trámite, si la factura está a nombre del responsable o cualquier otro participante del proyecto.
3. Los trámites para el pago o reembolso de boletos de avión deberán realizarse dentro del calendario emitido anualmente por la Dirección General de Control Presupuestal.
4. El costo de los boletos de avión, afectará el presupuesto del ejercicio en el que se adquieran, independientemente de la fecha de vuelo.
5. Ya no es necesaria la autorización de la DGAPA para la compra anticipada de los boletos de avión.

Agradezco de antemano su colaboración.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITÚ"
Ciudad Universitaria Cd. Mx., a 1 de diciembre de 2016.
LA DIRECTORA DE DESARROLLO ACADEMICO
Dra. Claudia C. Mendoza Rosales